Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 15/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la Ley Nº 5724, la Resolución CCAMP Nº 53/15 y la Actuación Interna Nº 30-00027895 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los servicios de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios, y del servicio de consultas Web Service Online de antecedentes comerciales y verificaciones de datos de personas en formato XML-HTML de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 1 y fs. 37 el Director del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, solicitó la contratación de los servicios citados, brindando al efecto el costo estimado para el presente procedimiento. Asimismo, esta Unidad realizo un exhaustivo análisis del mercado acerca de los servicios como el requerido efectuado una relevación de los precios referenciales. En virtud de dicho análisis y del informado a fs. 37, el costo estimado asciende a la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos mil ($492.000,00) IVA incluido.

Que en tal sentido, se elaboraron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Asimismo, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue remitido al área requirente para prestar conformidad, lo cual se cumplió a fs. 63.

Que a fs. 27/28 y a fs. 45/46 han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.5.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Ministerio Público establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2º dispone que es atribución de la Fiscalía General *"realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..."*

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP Nº 53/15), el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15).

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095, y

aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la contratación de los servicios de emisión de Informes Comerciales, Judiciales y Bancarios, y del servicio de consultas Web Service Online de antecedentes comerciales y verificaciones de datos de personas en formato XML-HTML de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a fs. 68/70 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ Nº 347/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 06/17, tendiente a lograr la contratación de los servicios de Informes Comerciales, judiciales y bancarios, y del servicio de consultas Web Service Online de antecedentes comerciales y verificaciones de datos de personas en formato XML-HTML de personas físicas y jurídicas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos

de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II y demás anexos integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos noventa y dos mil ($ 492.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II que forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar, que como Anexos III a IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 24 de mayo de 2017, hasta las 11:00 horas como fecha límite para la presentación de ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos noventa y dos mil ($ 492.000,00) IVA incluido, imputable a la partida 3.5.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías

de la Información y Comunicaciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 15/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.